



DECRETO ALCALDICIO N° 2561

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2154 de fecha 26.08.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 74.375, para ser utilizados en ítem premios y otros. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo una actividad, donde se hará entrega de un reconocimiento a los beneficiarios del Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar). Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 806.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 74.375, los que serán utilizados en premios y otros, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo una actividad, donde se hará entrega de un reconocimiento a los beneficiarios del Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar).

GIRESE a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008, "Premios y Otros", Programa Ingreso Ético Familiar", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo